



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DIDECO/ 58

CSM/

23/04/15

DECRETO N°000640

Litueche, 20 de Abril de 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 21 de fecha 20 de Abril de 2015.

-El acuerdo N° 104 de fecha 19 de Noviembre de 2014 de la sesión N° 72 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-**OTORGASE:** Ayuda Social, a doña Liliana Acuña Hernández , cedula de identidad N° 10.026.755-1, domiciliada en Calle Santa Teresa, Villa Nuevo Amanecer, comuna de Litueche, consistente en un canasta familiar.

2.-**IMPUTESE**, el presente gasto al Ítem Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-**REMITASE**, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- **ENTREGUESE** ayuda social consistente en una canasta Familiar a la solicitante Sra. Liliana Acuña Hernández, RUT N°10.026.755-1, quien se encuentra en estado de necesidad manifiesta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


ALCALDE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RP/V/CSM/

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.